RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO NRO SJD-MC-009-2026

OBJETO: DGC-F-008: Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

La Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital presentó estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto consiste en: *"DGC-F-008: Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo"* en cumplimiento de su deber de adelantar las acciones necesarias para la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, incluidas aquellas relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias. La Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 constituyen parte del marco normativo aplicable en esta materia. En particular, el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 establece las disposiciones relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y la adopción de las medidas y recursos necesarios para su atención. Estas disposiciones se articulan con los Estándares Mínimos del SG-SST establecidos mediante la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.

Conforme a lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el presente proceso de selección corresponde a una mínima cuantía toda vez que el valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, con independencia de su objeto.

El presupuesto oficial para la presente contratación se estableció en la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($14.855.805).** incluido IVA y demás impuestos, así como todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

La Secretaría Jurídica Distrital, garantizó la disponibilidad de los recursos con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría, así:

INFORMACIÓN FINANCIERA	
CÓDIGO RUBRO	O2120201002072719013 Chalecos reflectivos
VALOR RUBRO	6.001.980
CÓDIGO RUBRO	O2120201003063697101 Cascos para obreros
VALOR RUBRO	7.707.720
CÓDIGO RUBRO	O21201010030602 – Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos);

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO NRO SJD-MC-009-2026

OBJETO: DGC-F-008: Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

INFORMACIÓN FINANCIERA	
	instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios.
VALOR RUBRO	1.146.105
FECHA DE EXPEDICIÓN	16 de octubre de 2026
VALOR TOTAL CDP	**14.855.805**
N° DE CDP	285

El día 30 de octubre de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la invitación pública y se puso a disposición de los interesados el estudio previo junto con los demás documentos precontractuales pertinentes.

Dentro del término de traslado de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía SJD-MC-009-2026, esto es desde el día 30 de octubre de 2026 hasta el 3 de noviembre de 2026 no se recibieron observaciones a este, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Sin embargo, el 4 de noviembre de 2026 se recibieron observaciones extemporáneas a este, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el día 5 de noviembre de 2026.

El presente proceso de selección NO se limitó a MIPYME, como quiera que no fueron presentadas la cantidad de solicitudes destinadas por la Ley dentro del término establecido para ello.

El día 6 de noviembre de 2026 siendo las 11:00 AM, hora legal colombiana se llevó a cabo el cierre del proceso de selección SJD-MC-009-2026, presentando propuesta los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	RECIBIDO	VALOR OFERTA
1	IECOL	4/11/2026 6:05 PM	8.280.000 COP
2	COMPAÑIA LYS SAS	5/11/2026 4:33 PM	14.190.000 COP
3	CWW SAS	5/11/2026 4:48 PM	11.913.090 COP

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO NRO SJD-MC-009-2026

OBJETO: DGC-F-008: Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

4	MANSIÓN DE REYES SAS	5/11/2026 6:08 PM	8.764.923 COP
5	INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS	5/11/2026 7:56 PM	6.033.300 COP
6	NOSTOS COMPANY	5/11/2026 11:10 PM	12.384.000 COP
7	Marketgroup S.A.S	6/11/2026 12:01 AM	11.430.000 COP
8	DICOVA S.A.S	6/11/2026 9:23 AM	8.460.000 COP
9	COMERCIALIZADORA GREEN SOLUTION	6/11/2026 9:49 AM	11.640.000 COP
10	Trébol Global Group	6/11/2026 10:04 AM	12.000.000 COP
11	INSTALADECKS Y SUMINISTROS SAS	6/11/2026 10:05 AM	12.150.000 COP
12	HNOVA	6/11/2026 10:12 AM	11.888.100 COP
13	CASABER S.A.S.	6/11/2026 10:16 AM	11.587.491 COP
14	ESCOBARQ SI	6/11/2026 10:19 AM	12.099.000 COP
15	EQS DOTACIONES S.A.S.	6/11/2026 10:26 AM	7.125.000 COP
16	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S	6/11/2026 10:29 AM	11.184.300 COP
17	BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	6/11/2026 10:32 AM	3.177.300 COP
18	LA GEMA SAS	6/11/2026 10:47 AM	4.192.500 COP
19	FERRELLANOS	6/11/2026 10:49 AM	12.840.000 COP

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, económicos y técnicos de la propuesta acorde con las condiciones señaladas en la invitación pública.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el día 9 de noviembre de 2026 a las 3:41 PM, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co el informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

ÍTEM	PROPONENTE	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO**	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO**	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER EXPERIENCIA**	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO**	**RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO NRO SJD-MC-009-2026

OBJETO: DGC-F-008: Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

1	BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS Nit: 901365681-0	SI CUMPLE	***Se solicitó aclaración de presunto precio artificialmente bajo**	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

De igual manera, el día 9 de noviembre de 2026 a las 3:41 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co se requirió respuesta sobre presunto precio artificialmente bajo a los siguientes proponentes:

Orden menor precio	PROPONENTE	Valor de la oferta	Diferencia frente al presupuesto	% por debajo del presupuesto
1	BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	$ 3,177,300	$ 11,678,505	78.61%
2	LA GEMA SAS	$ 4,192,500	$ 10,663,305	71.78%
3	INTEGRIDAD, INGENIERÍA Y PROTECCIÓN INTEINPRO SAS	$ 6,033,300	$ 8,822,505	59.39%
4	EQS DOTACIONES S.A.S.	$ 7,125,000	$ 7,730,805	52.04%
5	IECOL	$ 8,280,000	$ 6,575,805	44.26%
6	DICOVA S.A.S.	$ 8,460,000	$ 6,395,805	43.05%
7	MANSIÓN DE REYES SAS	$ 8,764,923	$ 6,090,882	41.00%

Los informes de verificación preliminar de las ofertas fueron puestos a disposición de los oferentes desde el 9 de noviembre de 2026 a las 3:41 PM en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con el fin de presentar observaciones, subsanar las propuestas en los aspectos que no cumplían y responder el requerimiento de presunto precio artificialmente bajo, por parte de los proponentes señalados.

En desarrollo de la evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía SJD-MC-009-2026, el Comité Evaluador identificó propuestas con valores presuntamente artificialmente bajos, de acuerdo con los resultados obtenidos mediante la metodología establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, el 9 de noviembre de 2026, a través de la plataforma SECOP II, se solicitó a los proponentes correspondientes justificar técnica y económicamente los precios

ofertados, otorgando como plazo máximo de respuesta el **10 de noviembre de 2026 a las 5:00 p. m.**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Dentro del término otorgado, el 9 de noviembre de 2026 a las 5:03 p. m., el proponente COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S. presentó la justificación de su oferta económica, siendo el único de los proponentes requeridos que atendió la solicitud relacionada con los precios presuntamente artificialmente bajos. Por su parte, el 10 de noviembre de 2026 a las 4:45 p. m., el proponente BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. remitió, mediante mensaje público en SECOP II, documentos de subsanación; sin embargo, no presentó respuesta al requerimiento de justificación económica efectuado por la Entidad.

Una vez revisada la documentación presentada por COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S., el Comité Evaluador evidenció que el proponente aportó una estructura de costos individual para los tres elementos ofertados, discriminando los costos de adquisición, gastos administrativos, imprevistos y utilidad. La información presentada contempla imprevistos del 1 % y una utilidad neta positiva aproximada del 13,68 %, y los valores desagregados concilian con el valor total inicialmente ofertado de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.192.500), incluido IVA, sin modificar los precios ni las cantidades de la propuesta.

Adicionalmente, el proponente explicó que los valores ofrecidos obedecen a su condición de confeccionista, importador y distribuidor directo, así como a la disponibilidad de inventarios, circunstancias que, según lo manifestado, le permiten ofrecer precios competitivos. Asimismo, declaró bajo la gravedad de juramento su compromiso de cumplir las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y plazos establecidos en los documentos del proceso.

Con fundamento en el análisis realizado, el Comité Evaluador considera que la estructura económica presentada permite identificar los costos asociados al suministro de los elementos, así como una utilidad positiva, sin evidenciarse, a partir de la información aportada, que la oferta se encuentre formulada a pérdida. En este sentido, se considera razonablemente sustentado el valor ofertado, teniendo en cuenta las condiciones comerciales manifestadas por el proponente y que la diferencia frente al presupuesto oficial no constituye, por sí sola, una causal de rechazo.

Asimismo, se tiene en cuenta que el Anexo Técnico establece mecanismos de verificación durante la ejecución contractual, entre ellos, la presentación de muestras físicas de los cascos y chalecos para aprobación de la supervisión, la entrega de fichas técnicas, certificados de conformidad, registros sanitarios y garantías, así como la obligación de reponer, sin costo adicional para la Entidad, los elementos que presenten defectos o incumplan las

especificaciones exigidas. Estas condiciones permitirán realizar el seguimiento y control de los bienes suministrados, sin eximir al contratista del cumplimiento integral de sus obligaciones.

En consecuencia, una vez concluida la evaluación de las ofertas y analizada la justificación económica presentada dentro del término establecido, el Comité Evaluador considera aceptable la sustentación de los precios ofrecidos por COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S. y, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso, recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por dicho proponente, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.192.500), incluido IVA y demás costos asociados, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, en caso de acogerse la recomendación, la supervisión deberá verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigir las certificaciones y demás documentos previstos en el Anexo Técnico, garantizando que los elementos suministrados correspondan a las condiciones exigidas por la Secretaría Jurídica Distrital.

Por lo anterior, el 11 de noviembre 2026 a las 9:15 AM se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co el informe actualizado de verificación de Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

ÍTEM	PROPONENTE	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO**	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO**	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER EXPERIENCIA**	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO**	**RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**
1*	BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS Nit: 901365681-0	CUMPLE	**RECHAZADO***	CUMPLE	SUBSANÓ	RECHAZADA
2	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS Sigla: GEMASAS S A S Nit: 900405496 3	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

El proponente BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS fue rechazado basado en lo siguiente: *"* A través de la plataforma SECOP II, el día 9/11/2026 3:41 PM se publicó el informe de evaluación y se requirió al oferente responder un requerimiento presunto precio artificialmente bajo, el cual NO fue respondido por el proponente dentro del término para subsanar. Se Rechaza la oferta, acorde a lo señalado en las siguientes causales*

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO NRO SJD-MC-009-2026

OBJETO: DGC-F-008: Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

del capítulo 16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA de la invitación pública: "3.-Cuando el proponente no subsane los requerimientos realizados por la entidad respecto a requisitos habilitantes: documentos jurídicos, de cumplimiento de las especificaciones técnicas y experiencia mínima previstos en esta invitación pública, una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso para ello." (…) "5.-Cuando las razones dadas por el proponente frente a un ofrecimiento artificialmente bajo no sean satisfactorias para la Entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015." Por lo expuesto, se realizó evaluación del siguiente proponente de menor valor".

El 11 de noviembre 2026 a las 5:44 PM, se recibió a través de la plataforma SECOP II, mensaje público con documentos de subsanación de parte del proponente COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS, la cual quedó habilitada.

Por lo expuesto, hoy 13 de noviembre 2026 se publica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co el informe actualizado de verificación de Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

ÍTEM	PROPONENTE	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO**	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO**	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER EXPERIENCIA**	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO**	**RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**
1*	BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS Nit: 901365681-0	CUMPLE	RECHAZADO*	CUMPLE	SUBSANÓ	RECHAZADA
2	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS Sigla: GEMASAS S A S Nit: 900405496 3	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE	**SUBSANÓ**	**HABILITADO**

Las integrantes del Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en los informes de verificación y evaluación, así como al desarrollo de la evaluación económica, recomiendan de acuerdo con sus competencias a la Ordenadora del gasto adjudicar el presente proceso de selección al proponente a **COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS**. Sigla: GEMASAS S A S identificada con NIT: 900405496-3, representada por Camilo Andrés Valencia Alba identificado con la cédula de ciudadanía No. 1032428411, por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($4.192.500)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO NRO SJD-MC-009-2026

OBJETO: DGC-F-008: Adquirir los elementos requeridos en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Dado en Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

 ÁNGELA MARCELA RODRÍGUEZ DÍAZ Evaluadora jurídica	 DIANA CAROLINA SUÁREZ GUTIÉRREZ Evaluadora técnica	 LAURA VALENTINA GÓMEZ GUTIÉRREZ Evaluadora técnica